

167

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., doce (12) marzo de dos mil veinte (2020)

Rad.2017-00366

En atención a la anterior solicitud, el juzgado, **DISPONE:**

SEÑALAR la hora de las 9AM del día 19 del mes de NOVIEMBRE del presente año, para llevar a cabo la **DILIGENCIA DE REMATE** del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria número **50C-26532**.

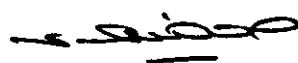
La base de la puja será el total del avalúo del bien, previa consignación del 40% del mismo en el Banco Agrario de Colombia, La diligencia se iniciará a la fecha y hora antes indicadas y se cerrará después de transcurrida una (1) hora. Fracasada la diligencia por falta de postores, el remate se repetirá cuantas veces sea necesario y la base será entonces el 70% del avalúo allegado al proceso.

Los interesados deberán presentar su postura en sobre cerrado a partir de la apertura del remate señalada durante una hora o dentro de los cinco días anteriores al remate, la oferta deberá estar suscrita por el postor y acompañada del depósito judicial previsto en el artículo 451 C.G.P.

Por la parte interesada **deberá** hacer la publicación del aviso de remate, por una vez, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada y la allegará al expediente antes de dar inicio a la subasta, con copia informal de la página del diario o la constancia del administrador de la emisora respectiva sobre su transmisión y el certificado de tradición y libertad de los inmuebles, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate.

El aviso deberá contener lo dispuesto en los numerales uno al seis del artículo 450 ídem.

Notifíquese


GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
JUEZ

Juzgado Trece Civil del Circuito de Bogotá, D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
Nro. <u>41</u> hoy <u>07 OCT. 2020</u> a las <u>8:00</u> a m
La Secretaria,
Gloria Maria G. de Riveros